

## REGLAMENTO DE PASANTÍAS

De acuerdo a la ley nacional 26.427, sancionada el 18 de Diciembre del 2008, las pasantías se consideran como la extensión del sistema educativo en organizaciones del medio, en donde los alumnos llevarán a cabo su práctica profesional. Los objetivos del sistema de pasantías educativas son:

- Profundicen la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural y no meramente utilitaria;
- Realicen prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan;
- Incorporen saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo;
- Adquieran conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral;
- Aumenten el conocimiento y manejo de tecnologías vigentes;
- Cuenten con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura;
- Se beneficien con el mejoramiento de la propuesta formativa, a partir del vínculo entre las instituciones educativas y los organismos y empresas referidos en el artículo 1° de la presente ley;
- Progresen en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.

### REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Tener el primer semestre aprobado.
- Estar regular tanto académica como administrativamente.
- Tener un promedio igual o superior a siete (7).

El Área de Pasantías podrá realizar las excepciones que se consideren necesarias para atender problemas puntuales.

### SANCIONES:

- 1. EN CASO DE QUE EL POSTULANTE A UNA ENTREVISTA DE PASANTÍAS NO ASISTA SIN PREVIO AVISO, SE PROCEDERÁ A SUSPENDER SU FICHA DE PASANTÍAS POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES.**
2. En caso de que un alumno seleccionado en una empresa, no asista a trabajar y no de aviso previo tanto a la empresa como al área de pasantías, se procederá a suspender su ficha por tiempo indeterminado.

### INFORMACIÓN GENERAL

La adhesión al sistema es totalmente voluntaria, tanto en la presentación de la solicitud de pasantías, el interés por una entrevista o la aceptación de las condiciones ofrecidas.

En todos los casos el acto de aceptación lleva implícito el compromiso de cumplir con el presente reglamento.

Las pasantías se extenderán durante un mínimo de dos ( 2) meses y un máximo de un (1) año , pudiendo renovarse por seis (6) meses mas, no superando un (1) año y seis (6) meses totales de duración de la pasantía.

Las pasantías podrán ser rescindidas por cualquiera de las partes intervinientes, dando aviso previo a las partes firmantes , por cualquier medio fehaciente (nota vía fax o e-mail), con una anticipación de 5 (cinco) días, sin necesidad de invocar causa alguna y sin que dicha actitud de derecho a los demás a reclamar suma alguna de dinero por cualquier concepto.

La carga horaria no deberá superar las 20 horas semanales, pudiendo trabajar 5 (cinco) días a la semana sólo de lunes a sábados.

Si bien las pasantías no generan ninguna relación jurídico laboral entre el pasante y la organización en donde se realiza la práctica, si genera en el alumno el compromiso de representar permanentemente a nuestra institución a través de un buen desempeño laboral. Es por esta razón que existen derechos y obligaciones que el pasante debe conocer:

#### OBLIGACIONES DEL PASANTE

1. Asistir con puntualidad una vez aceptada una entrevista, caso contrario notificar con la antelación suficiente tanto a la empresa como al Área de Pasantías.
2. Estar inscrito en el semestre o regular en la materia seminario al momento de realizar el convenio de pasantía ( por primera vez o por renovación) en tanto se entiende a la pasantía como un complemento de la formación académica.
3. Mantener en todo momento el rendimiento académico establecido para su selección.
4. Mantener el estado de habilitación académica y administrativa.
5. No postularse para asumir una pasantía mientras se encuentre realizando otra.
6. Notificar fehacientemente a IES, con 5 días de anticipación, la rescisión o la no renovación del convenio de pasantía. De no notificar la rescisión del Acuerdo Individual de Pasantías, el alumno será responsable por el pago que se adeude en concepto de arancel por servicios de Pasantías.
7. Depositar mensualmente el arancel servicio pasantía en su cuenta de IES, caso contrario se debitará ese monto del crédito existente o se procederá a la inhabilitación administrativa
8. Cumplir con el régimen de horario asignado durante el periodo que dure la pasantía, debiendo notificar previamente a la organización los días que por motivo justificado no pueda concurrir.
9. No comenzar a realizar efectivamente la pasantía sin haber previamente firmado el Acuerdo Individual de Pasantías.
10. Presentar en el Área de Pasantías la totalidad de las copias del convenio de pasantías firmadas por la empresa para proceder la firma del alumno y de IES.
11. Recuperar los días de descanso solicitados a la empresa.
12. Cumplir con los reglamentos y disposiciones internas de la organización en la cual se desarrolla la pasantía, teniendo en cuenta que:
  - deberá considerar como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su tarea.
  - deberá utilizar el uniforme o ropa de trabajo provista, si correspondiere, manteniéndola en buen estado de conservación.
  - Deberá realizar las tareas encomendadas por la empresa en un marco de máxima seguridad para preservar la integridad física de las personas.
  - Las instalaciones materiales y equipos deberán ser conservados y mantenidos en buenas y apropiadas condiciones, siendo responsable por el use negligente de los mismos.
  - Los bienes y útiles de la empresa no deben ser utilizados en beneficio propio o de un tercero o retirados del ámbito de custodia de la empresa para trabajos ajenos a la misma.
  - No deberán ser usados para actividades ajenas a la compañía: los sistemas de comunicación e informática en general, como por ejemplo Internet, correo electrónico, archivos, comunicación fija y móvil.
  - Se deberá respetar los lugares de trabajo que la empresa disponga.
  - Deberá cumplir el horario laboral con tareas solicitadas emanadas de los superiores o colaboradores de la empresa.

#### DERECHOS DEL PASANTE

1. Contar con los mismos beneficios con los que cuenta la planta estable de la organización ( comedor, francos, viáticos, licencias por accidente o enfermedad).

2. Contar con los días necesarios para rendir examen final, debiendo informar a la empresa con una semana de anticipación dicha circunstancia, presentando el certificado correspondiente expedido por las autoridades de IES.
3. Solicitar un período de diez (10) días hábiles anuales para descanso debiendo recuperarlos. La empresa coordinará con el pasantes tanto la fecha de descanso como la fecha en que se deberán recuperar los días no trabajados.
4. Recibir, en tiempo y forma, la asignación estímulo fijada conjuntamente con la organización y establecida en el Acuerdo Individual de Pasantías.
5. Exigir a la empresa el pago mensual del arancel servicio pasantía junto con la asignación estímulo.
6. Solicitar a IES y a la institución en la que realizó la pasantía que expendan un certificado mencionando las tareas desarrolladas.

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

1. La organización deberá enviar a IES constancia de inscripción en Afip y copia del acta constitutiva o poder de firma del representante legal.
2. La organización esta obligada a otorgar al pasante una cobertura de salud de acuerdo a lo establecido por la ley de Obras Sociales.
3. Crear las mejores condiciones internas posibles para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el programa de pasantías.
4. Entregar en tiempo y forma al pasantes la totalidad de las copias del convenio de pasantías firmadas por el responsable de la organización para la posterior firma del alumno y de IES.
5. Rescindir la pasantía, con aviso previo a las demás partes de cinco (5) días, sin generar derecho a reclamo alguno.
6. Designar tutores de desarrollo que orienten, coordinen y controlen el trabajo de los pasantes.
7. Retribuir al pasante en calidad de asignación estímulo para gastos de estudios.
8. La Empresa deberá abonar a IES, en concepto de **servicios de pasantías**, el 5% de la asignación mensual por pasante, que no podrá ser deducida de dicha asignación.
9. La empresa deberá incluir el arancel por servicios de pasantía en la asignación mensual del pasante, quien será el intermediario del pago ante IES. Este concepto estará especificado en el Convenio Marco y el Acuerdo Individual de Pasantías.
10. La Organización será responsable de inscribir y abonar la ART del pasante mientras dure la pasantía y enviar una constancia de inscripción al Área de Pasantías de IES.
11. La empresa deberá enviar a IES, la copia de la inscripción del pasante en AFIP.
12. Expedir un certificado de pasantías al alumno, mencionando las tareas realizadas.
13. La organización será responsable de solicitar y firmar el convenio marco e individual de pasantías antes del ingreso del alumno a la organización"
14. La empresa se compromete a solicitar con 15 días antes del vencimiento de la pasantía la renovación de los acuerdos individuales"
15. La empresa es responsable de enviar a IES, 7 días antes del vencimiento de los acuerdos individuales, las 3 copias firmadas por el representante legal de IES y por el alumno.
16. La empresa es responsable de respetar la cantidad de días y la carga horaria establecida en la Ley de Pasantías.
17. La empresa es responsable de respetar el perfil de la carrera seleccionada adecuando las tareas al nivel académico alcanzado.
18. La empresa es responsable de notificar fehacientemente al Colegio universitario IES Siglo 21, la rescisión del convenio de pasantía con 5 días de anticipación.
19. La empresa está obligada a completar y enviar a IES la evaluación de desempeño del alumno bimestralmente y una vez finalizada la pasantía.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL COLEGIO UNIVERSITARIO IES SIGLO 21

- Designar a los postulantes teniendo en cuenta sus antecedentes académicos, características, perfiles y especialización , según los requerimientos de la institución que lo solicite.
- Dar de baja los convenios de pasantías, sino se cumplen con las obligaciones de cada una de las partes.
- Coordinar y supervisar las actividades de pasantías y el cumplimiento de las cláusulas acordadas en los convenios celebrados
- Realizar la preselección de postulantes para pasantías de acuerdo con los criterios definidos conjuntamente con la organización.
- Llevar a cabo evaluaciones de desempeño de los pasantes por intermedio de los docentes guías designados.
- Confeccionar informes con el seguimiento del pasante durante el transcurso de su pasantía.

**LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL PRESENTE REGLAMENTO PUEDE CONSULTARSE EN  
EL WEB SITE : [www.ies21.edu.ar](http://www.ies21.edu.ar)**